

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.964

Jueves 3 de Octubre de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2552190

EXTRACTO

ALVARO MARCELO MEDINA VILLANUEVA, abogado, Notario Público Interino de Río Bueno, E. Libertador N°1059, certifica: por escritura pública de 27 Septiembre 2024, ante mí: MIRIAM SOLEDAD MONSALVE SOLIS, chilena, casada, trabajadora social, C.N.I.N° 8.914.745-K, domiciliada en Heriberto Barrientos 2.685, Villa Piruco II, Comuna y ciudad Río Bueno; y JUAN CARLOS AGUILA CARRILLO, Chileno, viudo, jubilado, C.N.I.N° 6.039.344-3, Ingeniero Industrial en Ejecución, domiciliado en Los Urbanistas 380, departamento 103, torre tres, ciudad Temuco, constituyeron sociedad por acciones, cuyos estatutos extracto: Nombre: El nombre o razón social de la sociedad será: "INVERSIONES CANTO DEL CHUCAO SpA" y podrá usar para efectos bancarios, comerciales y de publicidad la expresión "CHUCAO SpA" con la que se obligará a la sociedad de la misma manera que si actuara con su razón social íntegra.- Domicilio: Parcela veinticinco, Fundo la Cantera, Comuna de Río Bueno, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda establecer en cualquier lugar del país o del extranjero. Objeto: Desarrollar, directamente o por intermedio de terceros, individualmente o en conjunto con otros, las siguientes actividades: A) Actividades Inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados; B) Arrendamiento, compra, venta y, en general, adquisición y enajenación a cualquier título de bienes raíces, su explotación, administración y percepción de sus frutos, como también el desarrollo de cualquier tipo de proyectos inmobiliarios; además, podrá, invertir en bienes muebles corporales de toda clase, como acciones, bonos, derechos, títulos de crédito, debentures y, en general, en cualquier clase de valores mobiliarios, efectos públicos o de comercio, derechos en sociedades y demás bienes incorporeales, pudiendo adquirir y enajenar a cualquier título los señalados bienes y valores, administrarlos y percibir sus frutos; C) prestación de servicios turísticos a terceros de cualquier tipo, tales como arriendo, permuta, comodato y prestación de servicios turísticos en general. Podrán realizar toda clase de negocios y actividades relacionados directa o indirectamente con el giro antes mencionado y que los socios determinen de común acuerdo; D) La compraventa, arrendamiento, subarrendamiento, representación, importación y exportación de todo tipo de productos e insumos necesarios para el desarrollo de la empresa y, en general, todo acto, contrato, operación, adquisición e implementación que se resuelva realizar y que se relacione directamente con el objetivo social; Constituir y participar de toda clase de sociedades y todo acto que acuerden los accionistas; E) Diseñar y ejecutar proyectos de arquitectura e ingeniería, proyectos de loteo, urbanización, sanitarios, eléctricos y todos lo necesarios para la obtención de los permisos de edificación y su postulación a los distintos programas de vivienda; F) Contratar las obras, realizar evaluación, selección y adjudicar las obras; G) Realizar y contratar la inspección técnica de las obras; H) La realización de toda clase de servicios agrícolas, explotación de productos agrícolas, distribución y comercialización de los mismos, producción y comercialización de hierbas medicinales, compra y venta de productos agrícolas y ganado por cuenta propia o ajena, comercialización en general de productos agrícolas y ganaderos prestación de servicios agrícolas sean profesionales o de maquinarias, representación de terceros en las materias indicadas y administración de predios agrícolas, importación y exportación de todo tipo de productos agrícolas, maquinarias, insumos, materia prima, fertilizantes entre otros y, en general, cualquier otra actividad que necesite realizar la empresa para el cumplimiento de sus fines o que diga relación directa con su objeto; e I) Otros giros o actividades que la Junta de Accionistas determine.- Duración: El plazo de duración de la sociedad será de cinco años a contar fecha escritura constitución, plazo que se prorrogará automáticamente por períodos iguales y sucesivos de cinco años.- Capital: El capital de la sociedad es la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS, dividido y representado en mil acciones, de cuarenta y cinco mil pesos cada una, las que se suscribieron y pagaron en la forma establecida en el artículo primero transitorio de los estatutos, quedando totalmente suscrito y pagado el capital social. Administración: La administración, representación y el uso de la razón social será ejercida por

CVE 2552190

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



los accionistas constituyentes MIRIAM SOLEDAD MONSALVE SOLIS y JUAN CARLOS AGUILA CARRILLO, conjuntamente. El administrador o gerente general de la sociedad, anteponiendo la razón social a su firma, podrá representar y obligar a la sociedad con las más amplias facultades y atribuciones en toda clase de actos, contratos, asuntos y negocios. Distribución de utilidades: La sociedad deberá distribuir anualmente como dividendos en dinero a sus accionistas a prorrata de sus acciones, a lo menos, el treinta por ciento de las utilidades líquidas de cada ejercicio, salvo acuerdo diferente adoptado en la Junta respectiva.- Se facultó para inscribir. Demás estipulaciones escritura extractada. Río Bueno, 30 de septiembre de 2024.-

